

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas que hacia público el resultado de los sorteos celebrados para la amortización de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, correspondiente al año 1961.*

Habiéndose padecido error de copia en la transcripción del texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 6 de junio de 1961, se insertan a continuación las rectificaciones precedentes:

Página 8541. Párrafo correspondiente a la Tercera Serie (Sorteo 11).—En la línea 9 del cuadro de numeración, donde dice: «80 190.446/535», debe decir: «90 190.446/535». En la línea 14 del mismo cuadro, donde dice: «100 190.646/745», debe decir: «90 190.646/735».

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares referente a la admisión de ofertas para optar a la contratación de la instalación de la calefacción central en el Hospital Militar de Mahón.*

Hasta las doce horas del día 21 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, para optar a la contratación de la instalación de la calefacción central en el Hospital Militar de Mahón por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos se hallan de manifiesto en las oficinas de la citada Secretaría, cualquier día laborable, de nueve a trece horas y hasta el señalado para el concurso. Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1961.—2.642.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las Secretarías de los Ayuntamientos de Riotovi del Valle y Sienes (Guadalajara).*

Habiendo quedado constituido el nuevo Municipio de Riotovi del Valle, en virtud del Decreto de 8 de enero de 1960, por fusión de los de Riosalido-Torre de Valdealmendras-Villacorza, y en consecuencia automáticamente disueltas las agrupaciones que venían constituyendo Riosalido-Torre de Valdealmendras y Villacorza-Sienes, para sostener plaza de Secretario común, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952; oídas las Corporaciones y vistos los informes reglamentarios, ha resuelto clasificar con efectos de 1 de mayo de 1961 las Secreta-

rias del nuevo Municipio de Riotovi del Valle, cuya plaza pasa a desempeñarla en propiedad don Cruz Jarabo Delgado y la de Sienes, en la siguiente forma:

Riotovi del Valle.—Clase 11.ª. Sueldo, 18.750 pesetas, incluido el 25 por 100 de Intervención.  
Sienes.—Habilitada

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 23 de junio de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Excm. Diputación Provincial de Taragona en la siguiente forma:

Secretaría.—Clase 3.ª. Sueldo, 35.000 pesetas.  
Intervención.—Categoría 1.ª. Sueldo, 31.500 pesetas  
Depositaria.—Categoría 1.ª. Sueldo, 28.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 23 de junio de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (Badajoz).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (Badajoz), en la siguiente forma:

Ayuntamiento de La Roca de la Sierra.—Secretaría: Clase novena. Sueldo, 21.250 pesetas, incluido el 25 por 100 de Intervención.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 23 de junio de 1961.—El Director general, José Luis Moris

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.*

En ejecución de planes provinciales, y con arreglo a las instrucciones por las que se rigen, se anuncian las siguientes subastas de obras:

1. Renovación parcial de la tubería de impulsión del abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Tárrega.

Tipo de subasta: 1.636.944,14 pesetas.  
Fianza provisional: 32.738,88 pesetas.  
Fianza definitiva: 65.477,76 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

## 2. Saneamiento de Puigvert de Agramunt.

Tipo de subasta: 784.238,10 pesetas.  
Fianza provisional: 15 684,76 pesetas.  
Fianza definitiva: 31.369,52 pesetas.  
Plazo de ejecución: Nueve meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio, y la apertura de pliegos al siguiente hábil, en el Palacio del Gobierno Civil, a las trece horas. Como modelo de proposiciones y demás condiciones para su trámite regirán las consignadas en el anuncio publicado para la subasta de obras del Plan de 1958 en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958, y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 26 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José A. Serrano Montalvo.—2.650.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.**

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en las subastas de las obras de:

«Ampliación del cementerio en Albuñete», cuyo presupuesto asciende a 120.000 pesetas, siendo su plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional a constituir de 2.400 pesetas.

«Pavimentación de varias calles en Ceutín», cuyo presupuesto asciende a 262.297,12 pesetas, siendo su plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional a constituir de 5.225,94 pesetas.

Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras para 1960.

Los modelos de proposiciones, documentos y extremos relacionados con estas subastas aparecen en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 23 y 24 de junio de 1961, respectivamente.

Todos los gastos que se originen por estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 24 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—2.651.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Vallejo Isla.**

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 22 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Vallejo Isla.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de don Mariano Vallejo Isla contra la Orden del Ministerio de Trabajo de quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se confirmó su clasificación como Oficial Tornero segundo de la Empresa «Nacional Siderúrgica, S. A.», debemos declarar y declaramos la validez en derecho de la Orden recurrida, absolviendo a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—José Cordero de Torres.—Ignacio de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa Municipal de Transportes.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 25 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa Municipal de Transportes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid contra la Orden del Ministerio de Trabajo de nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, confirmatoria de Resolución de la Dirección General de Trabajo de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, debemos declarar y declaramos la invalidez en derecho de ambos actos administrativos, así como la validez de la clasificación laboral de don Salvador Munguira Santos, como Delineante Topógrafo de la Empresa, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderle a la percepción de la diferencia de retribución entre la de tal categoría y la asignada a las funciones que desempeña, y sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—José Cordero de Torres.—Ignacio S. de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recursos interpuestos contra este Departamento por don Pedro Sánchez Bravo.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 8 de mayo del corriente año en dos recursos acumulados, interpuestos contra este Departamento por don Pedro Sánchez Bravo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los dos recursos contencioso-administrativos acumulados en este pleito, interpuestos por la representación de don Pedro Sánchez Bravo contra sendas Resoluciones del Ministerio de Trabajo de veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, desestimatorias, a su vez, de otros recursos gubernativos entablados en solicitud de anulación de las dos actas de liquidación de la Inspección de Trabajo de Murcia, de veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que requirieron al recurrente al pago de cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cinco céntimos y veinticuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos por cuotas de seguros sociales y sindical y de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Industria textil, respectivamente, derivadas de la no afiliación ni cotización obligatorias de productores; cuyas Resoluciones y actas, por hallarse ajustadas a derecho, declaramos firmes válidas y subsistentes, absolviendo, en su virtud, a la Administración de las demandas formuladas; sin hacer expresa imposición de costas al demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-